En la ciudad de Ecija a tres dias del mes de
abril de mill y seis y diez y ocho años se juntaron
de ayuntamiento extraordinario los señores Gaspar de Avila
de Valmojada corregidor de la ciudad nuestro señor de Cacerez
alcalde de sepulveda Juan de Sepulveda don Juan
Vizcaino don Lope Gomez de Pallares regidores
de la ciudad y juntos acordaron

que por quanto cumpliendo con lo que su magestad
manda y encarga a esta ciudad se va previniendo
y tratando de su defensa en todas las cosas que
se pueden y se a visto que una de las mas y
por tanto que se pueden hacer para seguridad
de la ciudad y que el enemigo no pueda
desembarcar por ninguna de las dos alga
mecas que por donde se puede temer lo a
de hacer es hacer una torre en un cerrillo
que esta junto a las dichas algamecas desde
donde con tres o quatro piezas de artilleria
se ponga se defendera la dos embarcacion
al enemigo por la dicha parte de ambas
algamecas porque con la dicha artilleria se
podra sujetar ambos puestos y la
dicha torre siendo su magestad servido se
podra hacer con el dinero que tiene en
esta ciudad en poder de su pagador de armadas

Torre en las algamecas